

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

012
010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA JF YAMA-FLOR S.A.

Se comunica al público que la compañía JF YAMA-FLOR S.A. aumentó su capital en US\$ 9.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de diciembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001350 de 27 MAR. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 27 MAR. 2007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

AR9573156C

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS ECOP CIA. LTDA.

La compañía ESTUDIOS DE CONSULTORIA DE PROYECTOS PRIVADOS Y PUBLICOS ECOP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de marzo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.001368 de 27 MAR. 2007

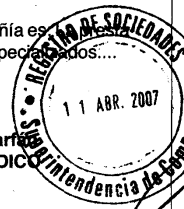
1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es la prestación de servicios profesionales especializados en estudios de ingeniería, arquitectura, urbanismo, etc.

Quito, 27 MAR. 2007

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO



AR9573156C

...bien de la sociedad conyugal que formaron por el hecho del matrimonio que lo celebraron en Quito el veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y seis. CLÁUSULA TERCERA.- PATRIMONIO.- El patrimonio de la disuelta sociedad conyugal formada por los mencionados cónyuges Álvarez - Domínguez, está conformado por los siguientes bienes: Uno.- LA NUDA PROPIEDAD sobre el departamento número DOS (lado sur), de la casa número UNO, alcuota de veinte y dos coma siete seis nueve nueve que forman parte del Predio situado en la Parroquia CHAUPICRUZ de este Cantón.- La adquirieron por compra a los cónyuges CESAR DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ E ISABEL FALQUEZ DE DOMÍNGUEZ, quienes se reservaron el usufructo, según escritura otorgada el nueve de junio del año dos mil, ante el Notario Trigésimo Segundo doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita el seis de julio del dos mil. La declaratoria de Propiedad Horizontal fue inscrita el veinte y cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis; Modificada por escritura otorgada el ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo Interino, inscrita el diez de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- LOS LINDEROS DEL DEPARTAMENTO DOS LADO SUR SON NORTE, en parte en diez metros noventa y cuatro centímetros pared medianera con departamento dos lado norte; SUR, en veinte y un metros con lote ochenta y seis, actualmente casa de la familia cazar; ESTE, en ocho metros con calle Domingo de Guzmán; OESTE, en nueve metros con pared medianera; ARRIBA, con una superficie de doscientos cuatro metros cuadrados coma ochenta y nueve decímetros cuadrados, cielo abierto; ABAJO, en una superficie, de doscientos cuatro metros cuadrados coma ochenta y nueve decímetros cuadrados, cielo abierto, por ABAJO, en una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados, con terreno firme.- LOS LINDEROS GENERALES SON: NORTE, calle Juan Dibuja, en veinte y un metros, diez centímetros, SUR, lote ochenta y seis, en veinte y un metros, ESTE, calle Domingo de Brieva, en treinta metros veinte y ocho centímetros, OESTE, lote ochenta y ocho en veinte y ocho metros, ochenta y un centímetros.- SUPERFICIE, doscientos siete metros cuadrados.- Tres.- EL DEPARTAMENTO DOCE B ALICUOTA: 0,3778483%.- con matrícula número CHA-00003909; PARQUEADERO NUEVE.- ALICUOTA: 0,00360290%, QUE FORMAN PARTE DEL EDIFICIO VILLALENGUA.- con matrícula número CHA-00003912.- Adquirieron estas propiedades por compra a los cónyuges FERNANDO ALBERTO GARZÓN SPINELLI y MARTHA XIMENA BANDERAS MERINO, casados debidamente representados por la señora Paulina banderas Merino, según escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DÉCIMO OCTAVO del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, inscrita el siete de septiembre del dos mil uno. La declaratoria de Propiedad Horizontal se encuentra legalmente inscrita el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve LOS LINDEROS GENERALES DEL EDIFICIO SON: NORTE, Calle Juan José Villalengua, en la longitud de cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, SUR, Fábrica Orange Crush, en